

*Dr. René Durán Andrade*  
NOTARIO PUBLICO SEXTO  
CUENCA



**ESCRITURA No.**

**P. 0401 SA**

**CESION DE PARTICIPACIONES**

**A FAVOR DE: LUIS ENRIQUE ESCANDON SERPA**

**OTORGADA POR: WILSON O. CASTILLO ESCANDON Y SRA.**

**CUANTIA: \$1,00USD**

*En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy **JUEVES, DIEZ Y SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CINCO**, ante mí, Doctor René Durán Andrade, Notario Público Sexto del cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, en calidad de CEDENTES los señor **WILSON OSWALDO CASTILLO ESCANDON** y señora **MONICA ELIZABETH SEGOVIA BARROS**; y, por otra en calidad de CESIONARIO, el señor **LUIS ENRIQUE ESCANDON SERPA**; manifiestan ser ecuatorianos, mayores de edad, de estado*

civil casados, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer personalmente, **doy fe.-**

Bien instruidos en el objeto, contenido y resultados del presente acto, a cuya celebración acuden libremente, expresan su voluntad de elevar a escritura pública la minuta que me presentan y que copiada en su texto es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**

En el registro de escrituras publicas a su cargo, sírvase insertar una de **CES ION DE PARTICIPACIONES**, sujeta a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la

celebración de la presente escritura publica, por una parte y en calidad CEDENTES los cónyuges señor **WILSON OSWALDO**

**CASTILLO ESCANDON** y señora **MONICA ELIZABETH SEGOVIA**

**BARROS**; y, por otra en calidad de CESIONARIO, el señor **LUIS**

**ENRIQUE ESCANDON SERPA**. Los comparecientes son mayores

de edad, ecuatorianos, casados, domiciliados en la ciudad de

Cuenca, hábiles para celebrar todo tipo de acto o contrato, en forma

libre y voluntaria tienen a bien elevar a escritura publica el

contenido del siguiente instrumento. **SEGUNDA:**

**ANTECEDENTES.-** Los cedentes son propietarios de cuarenta y

tres participaciones de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**



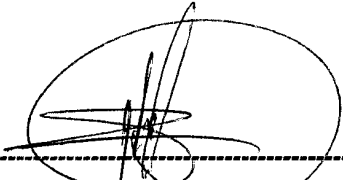
**AMÉRICA** cada una, las mismas que tiene suscritas en la compañía denominada **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTES TRANSARCE TRANSPORTES ARCENTALES CIA LTDA."**, la que se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y siete de agosto de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca, Doctor Wilson Peña Castro, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, bajo el número doscientos cuarenta y dos el veinte y siete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve. La junta general universal de socios, celebrada el dos de octubre del dos mil cuatro en el domicilio de la compañía, y que contó con la asistencia de la totalidad del capital suscrito, como consta del acta que se agrega a esta escritura como documento habilitante, tomó la siguiente resolución: autorizar expresamente al señor **WILSON OSWALDO CASTILLO ESCANDON** y a su cónyuge para que procedan a ceder o transferir UNA participación, de las cuarenta y tres que tiene suscritas en la compañía antes descrita, a favor del señor **LUIS ENRIQUE ESCANDON SERPA**, renunciando para tal efecto al derecho preferente que en virtud de la ley y los estatutos de la sociedad, les asiste. **TERCERA: CONTRATO.-** Mediante el presente

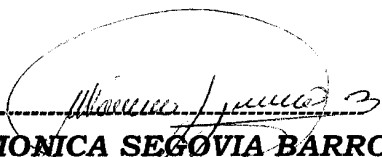


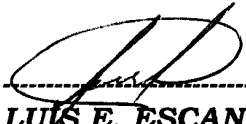
instrumento, los cónyuges señor **WILSON OSWALDO CASTILLO ESCANDON** y señora **MONICA ELIZABETH SEGOVIA BARROS** cede y transfiere UNA participación DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada una, a favor del señor **LUIS ENRIQUE ESCANDON SERPA**, transferencia que lo realiza libre de todo gravamen; de tal manera que la participación transferida deberá inscribirse en los libros de la compañía debiendo además comunicar de este particular a la Intendencia de Compañías del cantón Cuenca, a fin de que tome nota en los registros correspondientes. **CUARTA: ACEPTACION.-** Presentes los comparecientes hacen suyas todas las estipulaciones contenidas en el presente instrumento, y en especial el cesionario, acepta este contrato por ser otorgado a su favor. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor que miren a la plena validez del presente instrumento. Atentamente, firma) Doctor. Walter Sigüencia Cruz. Abogado. Matrícula Profesional número mil novecientos veinte y siete del Colegio de Abogados del Azuay". Hasta aquí la minuta que los contratantes aprobándola en todas sus partes la aceptan y la elevan a escritura pública a fin de que surta los efectos de ley. Presentaron cédulas de rigor. cuyas copias

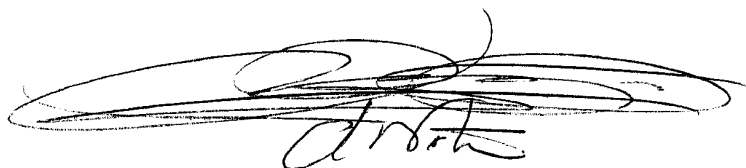
GRADE 00115

certificadas se adjuntan. Se cumplieron con todos los requisitos legales. Leída esta escritura íntegramente a los comparecientes por mí, el Notario, éstos se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: **DOY FE.-**

  
-----  
**WILSON CASTILLO ESCANDON** ✓  
C.I. 010305507-6

  
-----  
**MONICA SEGOVIA BARROS** ✓  
C.I. 010335000-5

  
-----  
**LUIS E. ESCANDON SERPA** ✓  
°C.I. 010439446-4

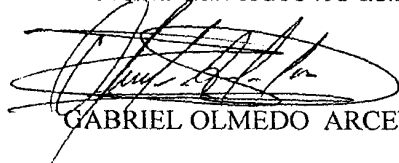


ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
"TRANSPORTES TRANSARCE TRANSPORTES ARCENTALES CIA LTDA."  
CORRESPONDIENTE AL DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.



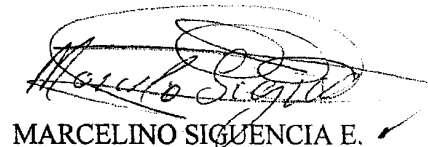
En la ciudad de Cuenca, el día de hoy dos de octubre del año dos mil cuatro, a las diecisiete horas treinta minutos, en el local del domicilio de la compañía, ubicado en la calle Sebastián de Benalcázar 1-35 y Núñez de Bonilla, previamente convocados, se reúnen los socios de la compañía "TRANSPORTES TRANSARCE TRANSPORTES ARCENTALES CIA LTDA." señores: ROBERTO MARIA ANDRADE VALDEZ, CLAUDIO ANTONIO ARCENTALES BERMEJO, GABRIEL OLMEDO ARCENTALES BERMEJO, LUIS ALBERTO CASTILLO ANGAMARCA, JOSE HECTOR FERNÁNDEZ ANDRADE, MARCELINO SIGUENCIA ENCALADA, JORGE PATRICIO ORTIZ PIÑA, legalmente representado por el señor Luis Antonio Ortiz Espinoza; WILSON OSWALDO CASTILLO ESCANDON, LUIS RODRIGO ORTIZ PIÑA, MILTON PATRICIO CASTILLO ESCANDON, WALTER EFRAIN SIGUENCIA CRUZ, y, JOSE VICENTE PADILLA NARVÁEZ, quienes representan el cien por cien del capital suscrito de la Compañía, sesión que es presidida por el señor ROBERTO MARIA ANDRADE VALDEZ, presidente de la Compañía, actúa como secretario el Gerente General, señor CLAUDIO ANTONIO ARCENTALES BERMEJO. Por estar presente la totalidad del capital suscrito, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de JUNTA GENERAL UNIVERSAL, con el objeto de resolver el único punto del orden del día: 1.- **SESIÓN DE PARTICIPACIONES** por parte de los socios Señores: JORGE PATRICIO ORTIZ PIÑA; WILSON OSWALDO CASTILLO ESCANDON, y, GABRIEL OLMEDO ARCENTALES BERMEJO, Acto seguido, el presidente de la compañía, señor ROBERTO MARIA ANDRADE VALDEZ, da la bienvenida a los asistentes a la vez que agradece por la presencia, luego declara instalada la sesión, finalmente pone en conocimiento de la junta el único punto del orden del día; luego de algunas intervenciones, al respecto se manifiesta de que el señor JORGE PATRICIO ORTIZ PIÑA, legalmente representado por su mandatario el señor Luis Antonio Ortiz Espinoza, pone en consideración de la asamblea, la sesión de la totalidad de sus participaciones que tiene suscritas y pagadas en la compañía a favor del señor JOSE RIGOBERTO FERNÁNDEZ NEIRA, legalmente representado por su cónyuge la señora Gloria Beatriz Martínez García; WILSON OSWALDO CASTILLO ESCANDON, pone en consideración de la asamblea, la sesión de una participación, de las cuarenta y tres que tiene suscritas y pagadas en la compañía, a favor del señor LUIS ENRIQUE ESCANDON SERPA, y, GABRIEL OLMEDO ARCENTALES BERMEJO, pone en consideración de la asamblea, la sesión de una participación, de las cuarenta y tres que tiene suscritas y pagadas en la compañía, a favor del señor MANUEL ANTONIO CRUZ GUALLPA, legalmente representado por el señor CESAR EMILIANO CRUZ GUAMAN. Los socios presentes por unanimidad deciden renunciar al derecho preferente que les asiste en la cesión de las participaciones; aceptando que dicha transferencia se lo haga a favor de terceras personas, en este caso autorizan la respectiva sesión de participaciones de la siguiente manera: JORGE PATRICIO ORTIZ PIÑA, cede y transfiere la totalidad de las participaciones que tiene suscritas y pagadas en la compañía, a favor del señor JOSE RIGOBERTO FERNÁNDEZ NEIRA; WILSON OSWALDO CASTILLO ESCANDON, cede y transfiere una participación, de las cuarenta y tres que tiene suscritas y pagadas en la compañía, a favor del señor LUIS ENRIQUE ESCANDON SERPA; y, GABRIEL OLMEDO ARCENTALES BERMEJO, cede y transfiere una participación, de las cuarenta

y tres que tiene suscritas y pagadas en la compañía, a favor del señor MANUEL ANTONIO CRUZ GUALLPA, así como también autorizan al señor Gerente General de la compañía a fin de que confiera toda la documentación de rigor para su correspondiente legalización. Después de haberse resuelto acerca del único punto de la asamblea y sin tener otro asunto más que tratar, el señor Presidente declara concluida la sesión y concede un receso para redactar el acta. Siendo las veinte horas treinta minutos se reinstala la sesión, procediéndose a dar lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad del capital presente sin observaciones de ninguna clase, para constancia de la cual firman todos los asistentes.

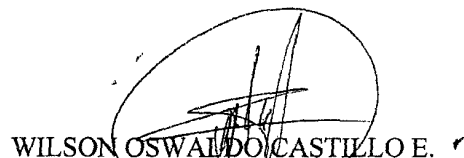
  
GABRIEL OLMEDO ARCENTALES B. ✓

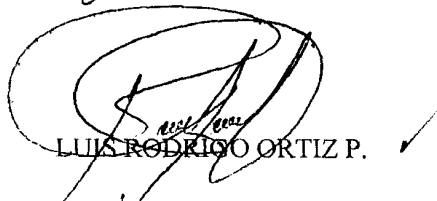
  
LUIS ALBERTO CASTILLO A. ✓

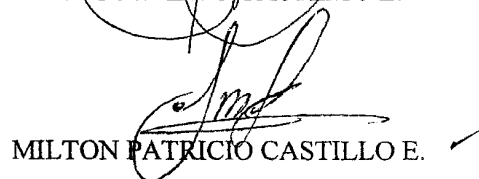
  
JOSE HECTOR FERNANDEZ A. ✓

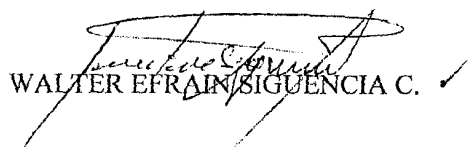
  
MARCELINO SIGÜENCIA E. ✓

  
LUIS ANTONIO ORTIZ E. ✓

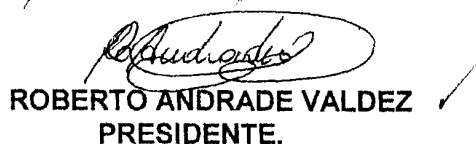
  
WILSON OSWALDO CASTILLO E. ✓

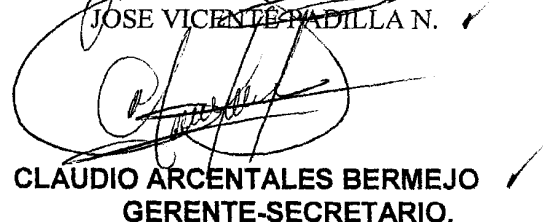
  
LUIS RODRIGO ORTIZ P. ✓

  
MILTON PATRICIO CASTILLO E. ✓

  
WALTER EFRAIM SIGÜENCIA C. ✓

  
JOSE VICENTE PADILLA N. ✓

  
ROBERTO ANDRADE VALDEZ  
PRESIDENTE. ✓

  
CLAUDIO ARCENTALES BERMEJO  
GERENTE-SECRETARIO. ✓

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CECILACION

CECULA DE CIUDADANIA No 01043994-4

ESCANDON SERPA LUIS ENRIQUE  
AZUAY/CUENCA/TARQUI  
01 OCTUBRE 1980  
002- 0055 00255 M  
AZUAY CUENCA  
TARQUI 1980

*[Signature]*

*[Fingerprint]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V2343V2242

ESTUDIANTE

MARTHA ELENA ESCANDON SERPA  
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
26/12/2002  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
FECHA DE CADUCIDAD  
FORMA REN 0035214  
Cif

*[Signature]*

*[Fingerprint]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CECILACION

CIUDADANIA No 010305502-4

CASTILLO ESCANDON WILSON OSWALDO  
CANAR/CANAR/HONORATO VASQUEZ  
07 MAYO 1970  
001- 0021 00090 M  
CANAR/CANAR  
HONORATO VASQUEZ 1970

*[Signature]*

*[Fingerprint]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V23495322E

CASADO MONICA E SEGOVIA BARROS  
ESTADO CIVIL  
SECUNDARIA COMERCIANTE  
LUIS ALBERTO CASTILLO  
MARIJA DE JESUS ESCANDON  
CUENCA 04/08/2003  
04/08/2015  
REN 0236633  
Azv

*[Signature]*

*[Fingerprint]*

CIUDADANIA No 010335000-5

SEGOVIA BARROS MONICA ELIZABETH  
09 MARZO 1972  
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ  
001- 0298 00596  
TUNGURAHUA/AMBATO  
LA MATRIZ 1972

*[Signature]*

*[Fingerprint]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4343V4442

CASADO WILSON O CASTILLO ESCANDON  
SECUNDARIA QUENACER DOMESTICOS  
HERMINIO SEGOVIA  
MARIANA DE JESUS BARROS C  
AZOGUES 19/02/2002  
19/02/2014

*[Fingerprint]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 24 de Noviembre de 2002  
01043994-4 0011- 114 002731

ESCANDON SERPA LUIS ENRIQUE  
AZUAY CUENCA  
YANUNCAY  
00002716 Duplicado USD 4

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002  
CERTIFICADO DE VOTACION

0103055026  
CEDULA  
CASTILLO ESCANDON WILSON OSWALDO  
APELLIDOS Y NOMBRES  
CUENCA  
AZUAY  
PROVINCIA  
YANUNCAY  
PARROQUIA  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

*[Barcode]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002  
CERTIFICADO DE VOTACION

12-0086  
NUMERO  
0103350005  
CEDULA  
SEGOVIA BARROS MONICA ELIZABETH  
APELLIDOS Y NOMBRES

*[Barcode]*





**ESTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.**

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA**, que  
no, firmo y sello el mismo día de su celebración.

**Dr. René Durán Andrade**  
NOTARIO PUBLICO SEXTO  
CUENCA



DOY FE: Que en fecha de hoy 25 de Febrero del 2005, he tomado nota al margen  
de la escritura matriz de Constitución de Compañía, la respectiva Cesión  
de Participaciones.-

**Dr. Wilson Peña Castro**  
Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca



**Notaría Décima Segunda**  
CUENCA - ECUADOR

20-

✓ **ZON:** Siento como tal que, en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la: **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES TRANSARCE TRANSPORTES ARCENTALES CIA. LTDA.**, que se encuentra inscrita con el No. 242 del REGISTRO MERCANTIL., el veinte y siete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve. Cuenca, veinte y cinco de Febrero del dos mil cinco. El Registrador.

  
Dr. Remigio Anguilla Lucero  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA

